002856

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2023

Cerrillos, 22 DIC 2023

V I S T O S:

1) El artículo 144° letra a), de la Ley N° 18.883, de 29de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) La Resolución N°11.195, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N°10.406 de 2023.

5) La Resolución **N°10.406**, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6) El Decreto Alcaldicio N°201/177/1994, de fecha 27 de abril de 1994, que nombra en calidad de contrata a doña Ana María Álvarez Bustos, en el escalafón administrativo, grado 14°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de abril de 1994.

7) El Decreto Alcaldicio N°201/154/1996, de fecha 02 de febrero de 1996, que nombra en calidad de titular a doña Ana María Álvarez Bustos, en el escalafón administrativo, grado 15°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 02 de febrero de 1996.

8) El Decreto Alcaldicio N°201/309/2001, de fecha 01 de junio de 2001, que sanciona el ascenso de doña Ana María Álvarez Bustos, al grado 14° del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 22 de noviembre de 1999.

9) El Decreto Alcaldicio N°201/818/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, que sanciona el ascenso de doña Ana María Álvarez Bustos, al grado 13° del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 07/12/2012.

10) El Decreto Alcaldicio N°201/1689/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, que encasilla a doña Ana María Álvarez Bustos, al grado 12° del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 2016, contabilizando a la fecha de cese del cargo 29 años de antigüedad en la administración municipal.

002856

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

11) La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que de acuerdo a la Resolución Nº **10.406**, de fecha 02 de octubre de 2023 mencionada en los Vistos, la funcionara individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario Nº21.135;

b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 14 de febrero de 2024, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;

c) Que, de acuerdo al oficio N°3.377, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.

d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

D E C R E T O:

1. **ACÉPTESE,** a contar del **14 de febrero de 2024**, la **renuncia voluntaria** presentada por la funcionaria de PLANTA, **Sra. ANA MARÍA ÁLVAREZ BUSTOS**, RUT: [redacted] escalafón Administrativo, grado 12, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	UF
Bonificación Adicional (Art. 8°)	**480**
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	**0**
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	**0**
Jornada Laboral	**44 Horas**
Años de antigüedad al cese de funciones	**29 años**

2. **DEJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

002856

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

3. REALICENSE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4. PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/TGT/RAP/FCQ/maa

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web